

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2660/

AUTORIZA DOMADURA DE POTROS Y TOROS
CELEBRACION AÑO NUEVO CLUB DE
HUASOS DE PIMPINELA.

REQUINOA, 28 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos de Pimpinela, para realizar Domadura de Potros y Toros Celebración Año Nuevo, el día 01 de Enero 2010 en Medialuna de Pimpinela (cerro). Los fondos que se recauden son para la adquisición de equipo de amplificación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos de Pimpinela, para realizar Domadura de Potros y Toros Celebración Año Nuevo, el día 01 de Enero 2010 en Medialuna de Pimpinela (cerro).

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas de Fin de Año en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Rubén Pavez S, C.I. 11.172.119-k
Presidente Club de Huasos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)